

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 718 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Gómez Heredero, contra las empresas “Construcciones Manibus, Sociedad Limitada”, “Sacyr Vallermosto, Sociedad Anónima”, y “Decohe Ingeniería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 17 de julio de 2012.

Por recibido de la oficina de correos sobre conteniendo resolución de fecha 18 de junio de 2012 y citación para el día 19 de noviembre de 2012, con indicación de “Desconocido” remitido a la empresa demandada “Construcciones Manibus, Sociedad Limitada”, únase a los autos de su razón.

Se requiere a la parte actora para que en el término de cuatro días facilite al Juzgado todos los domicilios donde poder practicar la diligencia interesada.

Se acuerda asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalado para el día 19 de noviembre de 2012.

Inténtese la notificación y citación a la demandada a través de don Mohamed Enahouti Bukayqua, que es administrador único de la misma según consulta efectuada a la base de datos del Registro Mercantil.

Asimismo, cítese cautelarmente a la demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, poniendo en su conocimiento que será precisa la consignación previa, como depósito, de 25 euros para aquellos que no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas y Entes Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2525 que tiene abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, 28020 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1143, dígito de control 50), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año. La sola interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Manibus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.430/12)